



DECRETO ALCALDICIO N° 966
AUTORIZA COMETIDO CONCEJALES COMUNA
RENGO.
REQUINOA 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 46 de fecha 24 de Alcaldía, mediante la cual informa que en sesión Ordinaria N° 120 de fecha 24 del mes en curso, el Honorable Concejo Municipal acordó concurrir en pleno a la comuna de Rengo, para visitar las instalaciones de un Centro de Diálisis, donde además de conocer su funcionamiento gestionarán factibilidad que reciban pacientes de la comuna de Requinoa. El traslado será a las 12:00 hrs. Y el retorno se estima a las 16:00 hrs. Solicita cancelación de viático parcial a cada Concejal: Sres. María Eliana Berríos Bustos, María Victoria Cavieres Paiva, Waldo Valdivia Montecinos, Daniel Martínez Higuera, Flor Arriaza Pinto y Rolando Guajardo Arévalo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Concejales; Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Daniel Martínez Higuera, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, trasladarse a la ciudad de Rengo, el día 29 de Marzo de 2016, para visitar y conocer funcionamiento de un Centro de Diálisis, además de gestionar la atención a pacientes de la comuna de Requinoa.

Gírese a cada Concejal viático parcial 40 %, asimilado a grado Alcalde. El traslado se efectuará el Minibus del DAEM, Placa Unica CF SS - 13 y será conducido por el Sr. Pablo Avilés Silva.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.21.04.003.001 (Viáticos), "Dieta Concejales" – Gestión Interna, del municipio, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE